

Cable Comiban
Telex: Vía Intel
2464-Comiban Pg.



Teléfonos: 27-3333
Apartado 1686,
Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 31-91
(De 27 de noviembre de 1991)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 28-91 de 8 de noviembre de 1991, esta Comisión otorgó a **MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS**, Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación, a fin de solicitar posteriormente Licencia General;

Que **MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS**, sociedad anónima constituida de conformidad a las leyes de los Estados Unidos de América y habilitada para operar en Panamá mediante Escritura Pública No. 12.710 de 19 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Público a Ficha S.E.000564, Rollo 33864 e Imagen 0149 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), ha presentado por intermedio de Apoderado Especial solicitud de LICENCIA GENERAL para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que **MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS** cumple con los requisitos y criterios establecidos por nuestra legislación bancaria para el otorgamiento de LICENCIA GENERAL, según pudo determinarse conforme a investigaciones e informes de la Dirección Ejecutiva de esta Comisión; y

Que la solicitud de **MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase a **MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS**, LICENCIA GENERAL que lo faculta para efectuar, indistintamente, negocios de banca en Panamá o en el exterior.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE, a.i.

Bolívar Pariente C.

EL SECRETARIO,

Ernesto A. Boyd S.
:aldec.